



# Municipalidad Provincial de Yungay

## Resolución de Alcaldía N° 00122 - 2015- MPY

Yungay, 05 MAR. 2015

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 00070-2015-MPY, de fecha 06 de febrero de 2015, Informe N° 063-2015-MPY/06.10, de fecha 03 de marzo de 2015, Informe Legal N° 172-2015-MPY/05.20, de fecha 04 de marzo de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 00070-2015-MPY, de fecha 06 de febrero de 2015, se adecua en vías de regularización, a partir del mes de enero de 2015, a la escala Remunerativa para los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay, aprobada por la Resolución de Alcaldía N° 030-2012-MPY/A, de fecha 23 de enero de 2012, las remuneraciones de los 09 servidores favorecidos con la Sentencia emitida por el Poder Judicial, quienes percibirán la nueva remuneración, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACIÓN MENSUAL
DOLORES ESPINOZA Carmen Isabel	18	Técnico en Archivo	ST-A	S/. 1,100.00
BRONCANO BARROSO Beneranda Irma	17	Técnico en Trámite Documentario	ST-D	S/. 800.00
AVELINO JIMÉNEZ Fredy Efraín	173	Guardián del Campo Santo	SA-C	S/. 700.00
CANTU CHAVEZ Nelly Mercedes	07	Secretaria	ST-C	S/. 900.00
TOLENTINO FIGUEROA Juan Carlos	192	Guardián del Centro Cultural	SA-C	S/. 700.00
GARCÍA LÓPEZ Sonia Adelina	47	Auxiliar Administrativo	ST-B	S/. 1,000.00
RISCO FLORES Aquilino Benedicto	181	Gasfitero	SA-C	S/. 700.00





# Municipalidad Provincial de Yungay

42  
20

CRISOSTOMO BARROSO Wilder Alcides	198	Técnico Administrativo	ST-A	S/. 1,100.00
DE LA CRUZ TORRES Mauro Alejandro	55	Trabajador de Servicio (Guardián)	SA-C	S/. 700.00



Que, mediante informe N° 063-2015-MPY/06.10, de fecha 03 de marzo de 2015, la Secretaria General solicita opinión legal sobre el Nivel Remunerativo del Servidor Crisóstomo Barroso Wilder Alcides, considerando que en el año 2013 existieron 2 Presupuesto Analítico de Personal 2013, aprobado el primero con fecha 31 de enero de 2013 y el segundo con fecha 03 de setiembre del mismo año, en donde existe variación del nivel remunerativo en la Plaza N° 198, el mismo que según Sentencia Judicial corresponde al Servidor antes mencionado;

Que, mediante Informe Legal N° 172-2015-MPY/05.20, de fecha 04 de marzo de 2015, el Gerente de Asesoría Legal emite informe legal sobre Nivel Remunerativo del Servidor Crisóstomo Barroso Wilder Alcides, indicando que si bien, toda sentencia debe acatarse conforme a sus propios términos, sin embargo, según el Informe N° 063-2015-MPY/06.10, ha existido cambio en la numeración de las plazas entre el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del año 2013, periodo en el que inició el proceso judicial, donde la plaza que ocupaba dicho servidor estaba signado con el N° 198, en cambio en el PAP vigente desde el 03 de setiembre de 2013, la plaza que ocupa el mismo servidor fue cambiado por el N° 197, concluyendo que se deberá modificar la Resolución de Alcaldía N° 070-2015-MPY, en el extremo que indebidamente se le ha considerado al Servidor mencionado en la plaza N° 198, debiendo ser Plaza N° 197, Nivel Remunerativo ST-C.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución N° 00070-2015-MPY, de fecha 06 de febrero de 2015, en el extremo que indebidamente se le ha considerado al Servidor mencionado en la plaza N° 198, debiendo ser Plaza N° 197, Nivel Remunerativo ST-C, debiendo quedar de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACIÓN MENSUAL
CRISOSTOMO BARROSO Wilder Alcides	197	Técnico Administrativo	ST-C	S/. 900.00

Alc./ECHV  
S.G./mihs





# Municipalidad Provincial de Yungay

9/22  
20

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER**, la vigencia de la Resolución N° 00070-2015-MPY, de fecha 06 de febrero de 2015, en sus demás extremos.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO**, cualquier Norma Municipal que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
Prof. Enrique Chávez Vara  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

